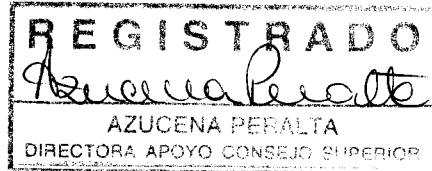




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1005/2009 y 21/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno José Alberto MOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1005/2009 y 21/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1005/2009 y 21/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales III, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Técnicas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Digitales I y Taller de Idioma Nivel II, al alumno José Alberto MOVIA, Legajo N° 20566, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 503/2010

UTN
mel
DAM
CK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior